



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto agrega en autos respuesta
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00622-00**

Agréguese en autos y tenga en cuenta para los fines pertinentes, la respuesta suministrada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, respecto del cumplimiento del acuerdo celebrado al interior del proceso de negociación de deudas del aquí demandado señor, Edwin Wilmer Sánchez Rendón (PDF 006, Cno.2).

Permanezca el proceso suspendido en la secretaría del despacho e ingrese nuevamente en cuatro (4) meses, a fin de verificar nuevamente sobre el cumplimiento del precitado acuerdo ante el precitado Centro de Conciliación.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a62ab62e5c80fa8fbb424de99a9c1ad984d234ba51613ad2ae0f0833a06019c**

Documento generado en 23/09/2022 04:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>